



## RESOLUCIÓN N° 056-2023-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 07 de junio de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0013-2023-UNHEVAL-FENF-DP-MILLT de fecha 02 de junio de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0006-2022- UNHEVAL, de fecha 20 de julio de 2022, señala en el Artículo 162°- *Los miembros del Comité Electoral Universitario no pueden formar parte del gobierno de la UNHEVAL, hasta el término de su mandato. La condición de miembro del Comité Electoral Universitario puede ser renunciabile;*

Que, mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022- UNHEVAL de fecha 28 de diciembre de 2022, resuelve elegir miembro titular del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que mediante Resolución N° 001-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 06 de enero de 2023, en la cual se conforma el Consejo Directivo del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y con Resolución N° 005-2023-UNHEVAL-CUE de fecha 10 de enero de 2023 se rectifica en el extremo del nombre de Consejo Directivo a Junta Directiva del Comité Electoral Universitario, donde se designa a la Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona el cargo de Vocal del Comité Electoral Universitario. No obstante, mediante Oficio N° 0013-2023-UNHEVAL-FENF-DP-MILLT de fecha 02 de junio de 2023, presenta su renuncia al cargo de Vocal del Comité Electoral Universitario por motivo de encargatura de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería aprobada con Resolución N° 0161-2023-UNHEVAL-CF-ENF de fecha 31 de mayo de 2023.

Que, en sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2023 el pleno del Comité Electoral Universitario acepta la renuncia de la Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona al cargo de Vocal del CEU.

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona; al cargo de Vocal del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **HABILITAR** al Dr. Clayton Alvarado Chávez, como miembro titular al cargo de Vocal del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, iniciando sus funciones desde el 08 de junio de 2023.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a las partes interesadas para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. IDO LUGO-VILLEGAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**

  
  
**Dr. ABIMEL ADAM FRANCISCO PAREDES**  
**SECRETARIO DEL CEU**